



2013-07-01-006-P005150

Doctora. Lenny Noemi Blacio Pereira NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA EXTRACTO

Escritura No.		2013-07-01-006-P005150		No. De Fojas.		7
АСТО О СО	NTRATO					
DISPOSICIÓ	N GENERAL 10.1 ACTO	S, CONTRATOS	Y DILIGENCIAS CON	CUANTIA DETERMIN	IADA	
ECHA						
2013	3-09-05 10:24:17					
OTORGANT	ES					
			OTORGADO POR	R		
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.ldentificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	MARTHA PATRICIA QUEZADA GUILLEN	Cédula de Ciudadanía	0301580510	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	WILMAN LADISLAO HERRERA FIGUEROA	Cédula de Ciudadanía	0103040200	Ecuatoriana	Cedente	
			A FAVOR DE			
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	FLOR MELANIA ORELLANA PINEDA	Cédula de Ciudadanía	0703444349	Ecuatoriana	Cedente	(maisiss)
OBJETO (Co	osa cantidad o hecho m	ateria del contra	ito)			
CESION DE	PARTICIPACIONES EN	LA COMPAÑIA O	GEOVIAJES CIA. LTDA	A.		
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PAF	ROQUIA	DIRECCION		
EL ORO MACHALA		MA	CHALA	25 DE JUNIO E/ GUAYAQUIL Y BABAHOYO		
CUANTIA DI	EL ACTO O CONTRATO)				
NDETERMI	NADA					

DOCTORA. LENNY NOEMI BLACIÓ PEREIRA NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA - SEXTA (E) MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 notaria6@eo.ecua.net.ec.



2

3

4

5

6

7

8

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA "GEOVIAJES CIA. L'TDA." QUE HACEN LOS CÓNYUGES SRA. MARTHA PATRICIA QUEZADA GUILLEN Y SR. WILMAN LADISLAO HERRERA FIGUEROA A FAVOR DE LA AB. FLOR MELANIA ORELLANA PINEDA.-

CUANTÍA: \$ 720,00

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA PUBLICA SEXTA MACHALA - EL ORO - ECUADOR En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día cinco de septiembre del año dos mil trece, ante DOCTORA LENNY BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA ENCARGADA DEL CANTON MACHALA. comparecen, por una parte, como "Cedentes", los cónyuges señora Martha Patricia Quezada Guillen, quien declara ser de estado civil casada, de ocupación ejecutiva de negocios, domiciliada en esta ciudad de Machala y señor Wilman Ladislao Herrera Figueroa quien declara ser de estado civil de ocupación ejecutivo de negocios, casado, domiciliado en esta ciudad de Machala; por otra parte, en calidad de "Cesionaria", la señorita Flor Melania Orellana Pineda, quien declara ser de soltera, de profesión estado civil Abogada, domiciliada en la Ciudadela Velasco Ibarra de esta Machala. Los comparecientes ciudad de mayores de edad, domiciliadas en ésta ciudad de Machala, legalmente capaces a quienes de conocer

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA - SEXTA (E) MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 notaria6@eo.ecua.net.ec.

en este acto doy fe en virtud de las cédulas de ciudadanía que me fueron exhibidas 3 presentan para que eleve a Escritura Pública, Minuta que a continuación se detalla SEÑORITA NOTARIA.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar Y TRASFERENCIA 7 una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía GEOVIAJES CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes Cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES .-Antervienen en la celebración de la presente Escritura Pública, por una parte y por sus propios derechos, la señora Martha Patricia Quezada *Guillen y el señor Wilman Ladislao Herrera Figueroa, de estado civil casados entre sí y con domicilio en la ciudad de Machala, como 16 CEDENTES - VENDEDORES; y, por otra parte, por 17 sus propios derechos, como CESIONARIA 18 COMPRADORA, la señorita Flor Melania Orellana 19 Pineda, con domicilio en la ciudad de Machala, 20 ambos de nacionalidad ecuatoriana. SEGUNDA .-21 ANTECEDENTES .- 1) Mediante Escritura Publica 22 autorizada por la Notaria Pública Cuarto (I) del 23 Cantón Machala, Abogado Reymundo José Alarcón 24 Franco, el cuatro de enero de dos mil trece, se 25 constituyó la Compañía denominada "GEOVIAJES 26 CIA. LTDA.", inscrita en el Registro Mercantil, con 27 el número treinta y cuatro, y notada al Repertorio 28

OLVERY ETERIC SCRIVE

OLVERY ETERICA SEXLY

F. PUMAR BEYOUG BEKEIKY

-dos-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA SEXTA (E) MACHALA - EL ORO - ECUADOR

2960-885 TELEFAX: notaria6@eo.ecua.net.ec.

bajo el número quinientos setenta con fecha dieciocho de febrero de dos mil trece. 2) La Junta General Universal de Socios de la Compañía 3 "GEOVIAJES CIA. LTDA.", celebrada el diecisiete de agosto de dos mil trece, a las dieciocho horas treinta minutos, acordó por unanimidad de votos del capital social concurrente autorizar a la socia Martha Patricia Quezada Guillen, para que ceda Setecientas veinte (720) participación, de las que 9 posee en el capital de la Compañía, a favor de la 10 señorita Melania Flor Orellana 11 Pineda. TERCERA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE 12 PARTICIPACIONES .- Con los antecedentes 13 expuestos, la compareciente propietaria de las 14 participaciones, la señora Martha Patricia 15 Quezada Guillen con autorización expresa de su 16 cónvuge señor Wilman Ladislao Herrera 17 bien ceder Figueroa, tiene a V transferir 18 setecientas (720) participaciones, iguales, 19 acumulativas e indivisibles de un dólar de los 20 Estados Unidos de América, a favor de la señorita 21 Flor Melania Orellana Pineda .-CUARTA .-22 ACEPTACIÓN. - El señor Wilman Ladislao Herrera 23 Figueroa, manifiesta su expreso consentimiento 24 para que su cónyuge la señora Martha Patricia 25 Quezada Guillen ceda en venta real SETECIENTAS 26 VEINTE participaciones, que tienen en la 27 Compañía "GEOVIAJES CIA. LTDA.", a favor de la

28

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA - SEXTA (E) MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 notaria6@eo.ecua.net.ec.

señorita Flor Melania Orellana Pineda y así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. QUINTA: PRECIO .- El precio que paga la CESIONARIA - COMPRADORA a los CEDENTES 5 - VENDEDORES, es el de SETECIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$720,00), por la participación por él adquirida, recibiendo los CEDENTES VENDEDORES el pago en dinero efectivo y en 10 moneda de curso legal, sin lugar a posterior 11 reclamo por ningún concepto; asumiendo para sí y 12 subrogándose la CESIONARIA - COMPRADORA los 13 derechos y obligaciones para con la Compañía, en 14 15 proporción a la participación cedida. SEXTA: ACEPTACIÓN .- Las partes intervinientes declaran que aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en todo su contenido, quedando 195 autorizada la CESIONARIA - COMPRADORA a solicitar la inscripción de esta Escritura en el 20 Registro Mercantil correspondiente. Sírvase 21 Notaria, incluir las formalidades señorita 22 necesarias para la plena validez de la presente 23 Escritura. Hasta aquí la minuta, que con las 24 enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas 25 por las partes y autorizadas por mí, la Notaría 26 Encargada, queda elevada a Escritura Pública 27 junto con los documentos anexos y habilitantes 28

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "GEOVIAJES CIA. LTDA", CELEBRADA EL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

En la ciudad de Machala, siendo las 18h30, del día diecisiete de Agosto del dos mil trece, en el domicilio de la Compañía ubicada en la Avenida 25 de Junio y Babahoyo de esta ciudad de Machala, Provincia de El Oro, sin el requisito de la previa convocatoria acuerdan celebrar la presente Junta Universal de Socios, al amparo de lo prescrito en el Artículo 238 de Ley de Compañía Codificada; estando presente las socias: Marta Patricia Quezada Guillen, propietaria de setecientas veinte participaciones iguales y acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de Estados Unidos de América cada una; Alexandra Maribel Orellana Pineda, propietaria de cuarenta participaciones iguales y acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de Estados Unidos de América cada una; Flor Melania Orellana Pineda, propietaria de cuarenta participaciones iguales y acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de Estados Unidos de América cada una; Flor Melania Orellana Pineda, propietaria de cuarenta participaciones iguales y acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de Estados Unidos de América cada una;

Encontrándose presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía, las socias acuerdan constituirse en Junta Universal.- Preside la Junta Flor Melania Orellana Pineda, y actúa como secretaria Ad-hoc de la Junta la señora Alexandra Maribel Orellana Pineda, para tratar el único punto del día; UNO.- Autorizar la transferencia de las participaciones que hace la socia señora MARTHA PATRICIA QUEZADA GUILLEN a favor de Flor Melania Orellana pineda. Expuesto el punto a tratarse, se pide que la Secretaria Ad-hoc constate el quorum reglamentario, establecido que se encuentra presente el capital total suscrito de la compañía, por lo tanto se procede a tratar el único punto del día UNO.- Autorizar la trasferencia de las participaciones que hace la socia MARTHA PATRICIA QUEZADA GUILLEN, quien procederá a la cesión de: 720 participaciones de \$1,00 cada una que dan el valor de \$720,00 a favor de Flor Melania Orellana Pineda; por lo que se pone a consideración de la sala, solicita la palabra la señora ALEXANDRA MARIBEL ORELLANA PINEDA, quien manifiesta que el renuncia a una parte proporcional al derecho de compra que le corresponde y que acepta la transferencia a legalizarse; a su vez, la socia MARTHA PATRICIA QUEZADA GUILLEN, manifiesta que agradece por la confianza que depositaron en ella dentro de la compañía y a la vez augura éxitos para la misma. Una vez deliberado el punto es aprobado por

DRA. LEGINA BLACIO PEREIRA NOTARIA PUBLICA SEXTA MACHALA - EL ORO - ECUADOR

FLOR MELANIA ORELLANA PINEDA

Presidente - Socio

unanimidad de los socios por lo que se da el consentimiento de las transferencias de las participaciones. De tal manera que el Capital Social de la Compañía GEOVIAJES CIA. LTDA." Queda integrado de la siguiente manera: FLOR MELANIA ORELLANA PINEDA, con 760 participaciones, iguales, acumulativas e indivisible de un dólar de Estados Unidos de América (\$1,00) cada una que dan el valor de \$760, y ALEXANDRA MARIBEL ORELLANA PINEDA, con 40 participaciones, iguales, acumulativas e indivisible de un Dólar de Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, que dan el valor de \$40,00. En total son 800 participaciones, iguales, acumulativas e indivisible de un Dólares (\$1.00) cada una, que dan el valor de ochocientos dólares de Estados Unidos de América \$800.00, que es el capital social de la empresa.

No existiendo otro punto que tratar el Presidente dispone que se conceda un receso para que la señora Secretaria proceda a la redacción del acta de la presente Junta Universal. Una vez que ha sido redactada el acta se reinstala la Junta y el Presidente solicita que la Secretaria de lectura del contenido de la misma, la que es aprobada por unanimidad sin observaciones por lo que es firmada por todos los socios asistentes. Con lo que se da por terminada la Junta 18h48.-.

ALEXANDRA MARIBEL ORELLANA PINEDA Socio – Secretaria Ad-hoc

MARTHA PATRICIA QUEZADA GUILLEN

Socio

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA PUBLICA SEXTA

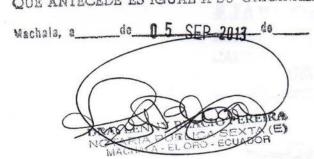


ELUATORIANA****** E133312222
CASCOD WILMAN L MERRERA FIGUERDA
SUPERIOR ESTUDIANTE
GENARD ANTONIO QUEZADA
BERTHA LUCIA GUILLEN
CUENCA ESTOTZENES
PEN 2218352

MACHALA - EL ORO - ECUADOR



NOTARIO SEXTO MACHALA DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL









DRA. LENNY BOOD PERRITRA MACHALA FULLOS SEXTAN



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOV FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
CON ASSECUEDE E D'5 SEP 2013

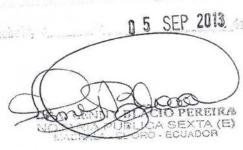




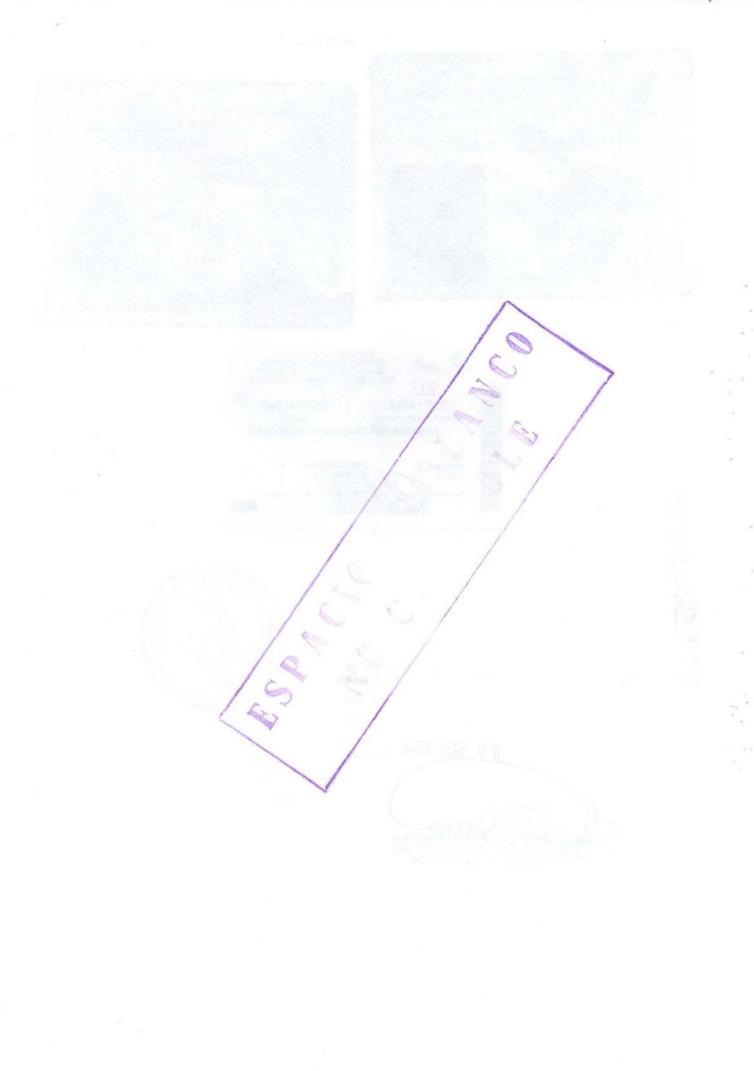


NACHALACIO PEREIRA MACHALA - EL OPO - ECHARA (E)

NOTARIO SENTO PARIS TATICA







DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA - SEXTA (E) MACHALA - EL ORO - ECUADOR -siete-

TELEFAX: 2960-885 notaria6@eo.ecua.net.ec.

que se incorpora, con todo el valor legal, y que los intervinientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada 3 Flor M. Orellana Pineda, Matriculado en el Foro de Abogados del C.N.J., bajo el número cero siete - dos mil siete - quince, para la celebración de la presente Escritura, se observaron los preceptos y 7 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que 8 les fue a los comparecientes por mí la Notaria Encargada, se ratifican y firman conmigo 10 acto, quedando incorporada en unidad de 11 Protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.---12 13

DRA. LENNY (BLOO HEREIRA NOTARIA PUTECA SEXTA (E) MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Carling

MARTHA PATRICIA QUEZADA GUILLEN

17 C. C. No. 0301580510

18 19

20

14

15

16

WILMAN LADISLAO HERRERA FIGUEROA

21 C. C. No. 0/103040/200

2223

24

FLOR MELANIA ORELLANA PINEDA

25 C. C. No. 0703444349

26

27

28

NOTARIA DU LIDA SEXTA (E)

V.M.L.A.

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.-*-*-*-*



DOCTORA LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA SEXTA (E) MACHALA – EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BILAND PEREIRA NOTARIA PUNCA SEXTA (E)

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 5076

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3452	
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/09/2013	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	49/1/1/19/19/19/19/19/19/19/19/19/19/19/1	
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES	

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0703444349	ORELLANA PINEDA FLOR MELANIA	Machala	CESIONARIO	Soltero
0103040200	HERRERA FIGUEROA WILMAN LADISLAO	Machala	CEDENTE	Casado
0301580510	QUEZADA GUILLEN MARTHA PATRICIA	Machala /	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
FECHA ESCRITURA:	05/09/2013	
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA	
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA.LENNY BLACIO PEREIRA	
CANTÓN:	MACHALA	
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GEOVIAJES CIA: LTDA.	
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA	

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	720,00

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES A FOJA № 722 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2013, AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GEOVIAJES CIA. LTDA.-

Página 1 de 2



Registro Mercantil de Machala

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

Página 2 de 2

Nº _032542

IMP, IGM, e



ZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece, inciso tercero de la Ley de Compañías, tomando nota de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la compañía GEOVIAJES CIA. LTDA., los cónyuges MARTHA PATRICIA QUEZADA que otorgan GUILLEN Y WILMAN LADISLAO HERRERA FIGUEROA. a favor de la Abogada FLOR MELANIA ORELLANA PINEDA, la misma que fue otorgada ante la Doctora Lenny BLacio Pereira, Notaria Sexta Encargada del cantón Machala, con fecha cinco de septiembre del año dos mil trece, al margen de la matriz de constitución de la compañía GEOVIAJES CIA. LTDA., otorgada también ante mí, Abogado Reymundo José Alarcón Franco, Notario Cuarto Interino del Cantón Machala, con fecha cuatro de enero del año dos mil trece.

Machala, a 27 de Diciembre de 2013.

Machala, a 27 de Diciembre de 2013.

Machala, a 27 de Diciembre de 2013.